



*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "El Roble", n.º 10286-00, en la provincia de Cáceres. (2011082055)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Cosentino, SA, con CIF: A04117297, y con domicilio en c/ Francisco Martínez, n.º 2 de Macael (Almería), ha sido solicitado un permiso de investigación de recursos mineros, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10286-00, "El Roble", 25 cuadrículas mineras, Almoharín y Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 6' 0"	N 39º 11' 0"
2	PE	W 6º 4' 20"	N 39º 11' 0"
3	PE	W 6º 4' 20"	N 39º 9' 20"
4	PE	W 6º 6' 0"	N 39º 9' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 27 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-3433. (2011082398)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:



CCTT:

EXPTE.	Nº C.T.	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD	TIPO CT	POTENCIA INICIAL	POTENCIA AMPLIAC.
3433	03	C/ Discoteca	Albalá	CL-PH	160	250
0024	04	C/ Mártires	Alcuescar	CASETA	160	630
0078/1	02	C/ Mérida	Almoharín	CASETA	160	630
5513	07	C/ Traseras C.G.C.	Montánchez	CASETA	160+250	2x630
0956	01	C/ Carretera Santa Ana	Robledillo Tr.	CASETA	100	630
4433	03	C/ General Mola	Robledillo Tr.	TORRE M.	50	250
2716	04	C/ Piscina	Robledillo Tr.	TORRE M.	50	250
0137	01	C/ San Antonio	Cabezabellosa	CASETA	250	630
4275	05	Margen Izda.Río Jerte(Iglesia)	Navaconcejo	CL-PH	400	630
0618	01	C/ Capones	Jarilla	CASETA	200	630
0846	01	C/ La Prensa	Piornal	CASETA	400	630

Finalidad: Ampliación de potencia para atender aumento de demanda.

Referencia del expediente: 10/AT-3433.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificios Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, cuyo titular es D. José Esteban Valencia, en el término municipal de Montemolín. (2011082382)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, cuyo titular es D. José Esteban Valencia, en el término municipal de Montemolín (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días